



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

8347

Resolución de la directora gerente del Hospital Comarcal de Inca de 19 de agosto de 2019, por la cual se aprueba la lista definitiva de puntuaciones totales de la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del Grupo de Gestión de la función administrativa de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Comarcal de Inca

Antecedentes

1. El artículo 35 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco de personal estatutario de los servicios de salud establece que “por necesidades del servicio y en los supuestos y bajo los requisitos que al efecto se establecen en cada servicio de salud, se podrá ofrecer al personal estatutario fijo el desempeño temporal y, con carácter voluntario, de funciones correspondientes a nombramientos de una categoría del mismo nivel de titulación o de nivel superior, siempre que ostente la titulación correspondiente.”
2. El Pacte, de 24 de febrero, por el cual se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servicio de Salud de las Illes Balears (BOIB nº 31 de 28/02/2012) y corrección de errores (BOIB nº 36 de 08/03/2012).
3. Mediante Resolución de la directora gerente del Hospital Comarcal de Inca de 30 de mayo de 2019 (BOIB nº 76 de 08/06/2019) se convocó un procedimiento para promoción interna temporal de una plaza del Grupo de Gestión de la función administrativa del Hospital Comarcal de Inca.
4. Resolución de la directora gerente del Hospital Comarcal de Inca de 1 de julio de 2019, por la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria por promoción interna temporal de una plaza del Grupo de Gestión de la función administrativa.
5. Resolución de la directora gerente del Hospital Comarcal de Inca de 15 de julio de 2019, por la cual se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria por promoción interna temporal de una plaza del Grupo de Gestión de la función administrativa.
6. La prueba teórica práctica se llevó a cabo el día 26 de julio de 2019.
7. Resolución de la directora gerente del Hospital Comarcal de Inca de 1 de agosto de 2019, por la cual se aprueba la lista provisional de puntuaciones totales de la convocatoria por promoción interna temporal de una plaza del Grupo de Gestión de la función administrativa.
8. En fecha 19 de agosto de 2019 la Comisión de Selección eleva a la Directora Gerente el listado definitivo de puntuaciones totales, dado que no se ha presentado ninguna alegación al listado provisional.

De acuerdo con los apartados 6 y 7 de las bases que regulan el procedimiento de la convocatoria y en virtud de las consideraciones anteriores y de acuerdo con la Resolución del director general del Servei de Salut de las Illes Balears de 13 de enero de 2016, de delegación de competencias en materia de personal estatutario de la sanidad pública autonómica en la persona titular de la Dirección de Recursos Humanos del Servei de Salut y en las personas titulares de las gerencias territoriales (BOIB nº 10 de 21 de enero de 2016), dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de puntuaciones totales con los siguientes resultados:

DNI	PROVA	MÈRITS	TOTAL
78207072B	45,75	36,02	81,77
18223432A	43	34,06	77,06





2. Adjudicar la plaza a la Sra. Francisca Coloma Vallespir Sastre, amb DNI 78207072B, dado que ha obtenido la puntuación más alta.
3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la intranet del Hospital Comarcal de Inca y en la web del Servicio de Salud.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3 /2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Inca, 19 de agosto de 2019

La directora gerente

Soledad Gallardo Bonet
(PD. BOIB nº 10/2016)

